



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 3

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: SIGIFREDO ORTEGA ORTEGA
OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. MP-2212-2025.

El suscrito **MARIA ESTHER GÜENDICA ARGOTE, Secretaria de Participación Comunitaria**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **SIGIFREDO ORTEGA ORTEGA** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI ADICIÓN** al **CONTRATO MP-2212-2025**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° MP-2212-2025, el día 14/08/2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO COMO APOYO EN LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS CON LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 2400019.**", por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 32.000.000)**.
- 2) Que el día 16/08/2025 el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° MP-2212-2025 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de Noviembre de 2025.
- 3) Que el Contrato N° MP-2212-2025, se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.
- 4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en un 75% y han sido cancelados al contratista la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$24.000.000), quedando pendientes por ejecutar la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000).

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 2 de 3

5) Que según informe del funcionario (a) **YOLANDA PULIDO ESCOBAR**, Profesional Especializado 3, de la Secretaría de Participación Comunitaria del Municipio, en su calidad de Supervisor del contrato informó que se requiere adicionar el presente contrato en tiempo y valor.

6) Que se requiere adicionar hasta el 30 de diciembre de 2025, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000).

7) Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

8) Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros*”. (Sentencia C – 300 de 2012).

9) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000- 2009-00033-00)”*

Que es procedente realizar la presente **ADICIÓN** al contrato de prestación de servicios MP-2212-2025. Por tanto, se procede a la suscripción del presente OTROSI y conforme a ello, se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. – ADICION EN TIEMPO del contrato No. MP-2212-2025 suscrito entre el Municipio de Palmira y **SIGIFREDO ORTEGA ORTEGA** y cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALIZADO COMO APOYO EN LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS TEMAS RELACIONADOS CON LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN**

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 3 de 3

COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO - 2400019., por un término de treinta (30) días, así las cosas el plazo total de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025. Conforme al informe de supervisión.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la cláusula Tercera del contrato MP-2212-2025, adicionando al valor del contrato la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones. Así las cosas, el valor total del contrato sumada esta adición, será por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000), incluidos IVA, todos los tributos nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato, el cual será cancelado en un acta parcial.

TERCERA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4532 del 10/11/2025 por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

CUARTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

SEXTA.- ANEXOS. Hacen parte de la presente adición, como del contrato, todos los documentos que se publican con el mismo y sustentan la presente adición.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: María del Mar Sánchez Yate – Contratista SPC

Revisó: Maria Ester Güendica Argote - Secretaria de Participación Comunitaria, Secretaria de Participación Comunitaria

Aprobó: Maria Ester Güendica Argote - Secretaria de Participación Comunitaria, Secretaria de Participación Comunitaria

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753

